



CIRCULAR EXTERNA No. 16

Fecha: Mayo 08 de 2023

De: Coordinación Colegiada, SGP, de la UAIIN-CRIC

Para: Aspirantes al Proceso de formación Profesional en Comunicación Propia Intercultural

Asunto: Listado de dinamizadores que continúan y no continúan en el proceso de Formación Profesional en Comunicación Propia Intercultural, Cohorte IV – ACIN 2023.

Teniendo en cuenta el cierre del introductorio para el proceso de formación Profesional en Comunicación Propia Intercultural, realizado por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC, a través del Sistema de Gobierno Propio, cumpliendo el cronograma planteado, los lineamientos internos de la UAIIN – CRIC, sobre los procedimientos de preselección de los dinamizadores aspirantes al proceso de formación en profesional mención, la Coordinación Colegiada de la UAIIN-CRIC; procede a hacer público el listado de los aspirantes que continúan al ciclo I, aspirantes que no continúan por inasistencia, y los retiros voluntarios, de conformidad con el siguiente cuadro anexo:

LISTADO DE DINAMIZADORES ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN:

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
1	1018468836
2	1002948841
3	1114875189
4	1003375165
5	1005893498
6	1192775509
7	1060102532
8	1067530778
9	1061428232
10	1061429910
11	10499544
12	25733671
13	10488484
14	1118308121
15	1005895513
16	1059067874

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
17	1060109651
18	1059845250
19	1067528401
20	1058727499
21	1060358400
22	1061704401
23	1124312566
24	1067526870
25	1003374836
26	1062282332
27	10487393
28	1067527394
29	1003374028
30	1067522508
31	25734282
32	1006742689

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
33	1067530067
34	1059843565
35	1193518432
36	1067533694
37	1192775510
38	1061439844
39	16897299
40	1062316318



LISTADO DE DINAMIZADORES ESTUDIANTES QUE NO CONTINUÁN

A causa de la insistencia al encuentro pedagógico y por retiro voluntario los siguientes aspirantes adquieren la calidad de no admitidos. En consecuencia, no podrán hacer efectiva su matrícula a ciclo I del proceso de Formación en Comunicación Propia Intercultural de la UAIIN-CRIC.

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
1	1124312499
2	1028183118
3	1004601155
4	1059846830
5	1061809713

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
6	1115086345
7	1006907513
8	1114889458
9	4660587
10	1122137104

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
11	1002946516
12	1112472592
13	1005253289
14	1061504107
15	1067520467

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
16	1193102167
17	1121506401
18	1062317045
19	1006742757
20	1002950655

MATRÍCULA PEDAGÓGICA Y FINANCIERA:

Los aspirantes admitidos al ciclo I del proceso de formación de Comunicación Propia Intercultural para adquirir la calidad de dinamizadores estudiantes deberán de adelantar el siguiente procedimiento:


- ✓ Actualizar los datos en la Oficina de Registro Pedagógico UAIIN – CRIC ubicada en el espacio pedagógico La Aldea – Popayán, para los trámites de matrícula, registro y control pedagógico de la UAIIN – CRIC.
- ✓ Solicitar en la Oficina de Registro Pedagógico el recibo de pago del Ciclo I, cuyo valor es de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$583.000)** y cancelarlo en el Banco de Bogotá o cualquiera de sus corresponsales en los tiempos establecidos en la presente circular.
- ✓ Entregar el recibo de pago ORIGINAL por concepto de Matrícula a la Oficina de Registro Pedagógico.

NOTA: La solicitud de recibos de pago y la remisión de los mismos a la Oficina de Registro Pedagógico la podrán realizar, inicialmente de manera virtual a los siguientes datos de contacto oficiales, y es responsabilidad del Dinamizador Estudiante hacerlos llegar manera física a la Oficina de Registro Pedagógico para que reposen en su Historia de Vida Pedagógica:

- Email Registro Pedagógico UAIIN – CRIC: registropedagogico@uaiinpebi-cric.edu.co
- No. Celular (WhatsApp) Registro Pedagógico UAIIN – CRIC: **317 894 15 65**

Fechas de Matrícula Pedagógica y Financiera del CICLO I: del nueve (09) de mayo al quince (15) de mayo de 2023.

Los Admitidos que no realicen el proceso de MATRÍCULA en los tiempos establecidos, no aparecerán en lista oficial para efectos de registro de asistencia y calificaciones del encuentro pedagógico y no podrán participar del mismo.

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: CP-AJ-12 VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/9/2022 Página 3 de 4
	CIRCULAR EXTERNA	

No obstante, se informa a los asistentes al proceso de formación con edad entre 14 y 28 años que, fueron reportados al Ministerio de Educación Nacional – MEN para la verificación de requisitos de la “Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula”; y en caso de NO SER BENEFICIARIOS deberán adelantar su proceso de Matrícula Financiera conforme a los lineamientos y tiempos que establezca la Universidad.

Los Requisitos de Acceso a la “Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula 2023” establecidos en el Decreto 1667 del 2021 son los siguientes:

- a) Tener nacionalidad colombiana.
- b) Tener entre 14 a 28 años en el momento de ser reportado en las plantillas de SNIES por parte de la Institución para efectos de validación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- c) Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN IV y pertenecer al grupo A, B o C en cualquier subgrupo.
- d) Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
- e) Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.
- f) Estar matriculado y registrado en el SNIES en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional.
- g) No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.

Parágrafo 1. Se considera que un estudiante está matriculado cuando ha cumplido los requisitos académicos y financieros conforme a los reglamentos de cada IES pública.

Parágrafo 2. Dentro los programas de posgrado se tendrán en cuenta los programas de especialización, maestría, doctorado, especialización técnica profesional o especialización tecnológica.

Parágrafo 3. Para los estudiantes que recibieron el beneficio de la Política de Gratuidad durante la vigencia 2022 ya sea a través del Fondo Solidario para la Educación (FSE) o del componente de Equidad del programa Generación E, mantendrán el beneficio así no estén registrados en Sisbén IV, siempre y cuando no hubieran obtenido título de profesional universitarios y aun cuenten con periodos a financiar que le permitan renovar el beneficio en el primer periodo académico del 2023.”



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL
RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018
CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 - 1

CÓDIGO: CP-
AJ-12

VERSIÓN: 03

APROBADO:
19/9/2022

Página 4 de 4

CIRCULAR EXTERNA

Los aspirantes no admitidos cuentan con 3 días hábiles a partir de la publicación de la presente circular, para presentar los recursos necesarios. El cual deberá radicarse por escrito y con los soportes pertinentes en ventanilla única o mediante correo auxiliar.archivo@uaiinpebi-cric.edu.co.

CARMEN EUGENIA GEMBUEL Q
Consejera Representante Legal UAIIN – CRIC

CARLOS DARÍO TOTE YACE
Coordinador Político UAIIN-CRIC

YULIETH XIMENA NARVAEZ T
Coordinadora Pedagógica UAIIN-CRIC

EDWELL ZAPE TUNUBALA
Coordinador Administrativo UAIIN CRIC

APARICIO RIOS HUILA
Coordinador Sistema Gobierno Propio

Proyectó: Tania Viviana Delgado – Secretaria SGP - UAIIN – CRIC
Revisó: Erikson Pechené Venachi, Dinamizador Jurídico UAIIN-CRIC
Aprobó: Yulieth Ximena Narvaez – Coordinadora Pedagógica UAIIN CRIC